

Asunto: Resolución de adjudicación provisional del expediente de contratación 1/2014.

Examinado el expediente relativo a la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad para la realización del servicio "Acciones del proyecto de Cooperación Interterritorial Capital Social, Participación y Leader"

Visto en concreto:

- El acta de la Mesa de Contratación de su sesión de fecha 2 de diciembre de 2014, por la que se propone como adjudicatario a la empresa: Vania Merino Puertas, por ser la oferta más ventajosa tanto técnica como económicamente.

Esta Presidencia, en uso de sus atribuciones, resuelve:

1.- Adjudicar, provisionalmente a la empresa Vania Merino Puertas., con domicilio en C/La Aldea, nº 28, 39548 Pesués, Cantabria, NIF 13.988.713N, la contratación del servicio "Acciones del proyecto de Cooperación Interterritorial Capital Social, Participación y Leader", por un importe total de 52.707,60 €, desglosado de la siguiente forma:

- Base Imponible: 43.560,00 €.
- IVA: 9.147,60 €

2.- Conceder al adjudicatario provisional un plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, con objeto de que presente lo siguiente:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios personales y materiales que se comprometió a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva del contrato fijada en 2.178,00 € (5 % de la adjudicación, IVA excluido), según lo establecido en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

En Ramales de la Victoria, a 4 de diciembre de 2014



EL PRESIDENTE

D. Pedro M<sup>a</sup> Llaguno Artolachipi